



APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.800

Chillán Viejo, 31 de Diciembre de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, la Ley N° 19.434 de fecha 29 de Diciembre de 1995 que crea la comuna de Chillán Viejo, el D.F.L. N° 19.343 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de Instalación y Planta de Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 2.374 del 7 de Noviembre del 2011, que aprueba modificaciones al Reglamento Interno de la Municipalidad de Chillán Viejo, por Acuerdo de Concejo N° 94 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 34 del 6 de Diciembre del 2011, que aprobó la modificación de la dependencia de la Sección de Aseo y Ornato desde la Dirección de Obras Municipales a la Unidad denominada Administración Municipal

b).- Acuerdo de Concejo N° 94 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 12 del 30 de Diciembre de 2013, que aprobó la modificación general al Reglamento Interno Municipal confeccionada por la Unidad de Control Interno Municipal.

DECRETO:

1.- **DEROGUESE** el Decreto Alcaldicio N° 2.374 del 7 de Noviembre del 2011, que aprueba modificaciones al Reglamento Interno de la Municipalidad de Chillán Viejo, por Acuerdo de Concejo N° 94 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 34 del 6 de Diciembre del 2011.

2.- **DICTASE** el Reglamento Interno de la Municipalidad de Chillán Viejo, que incluye el Acuerdo de Concejo N° 94/13 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 12 del 30 de Diciembre de 2013, que aprobó la modificación al reglamento presentada por la Unidad de Control Municipal

3.- **REMITASE** copia de este Reglamento a cada una de las Unidades Municipales que conforman el Municipio de Chillán Viejo

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/FFV/MGGB/mggb.-

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Mario Sánchez O., Jefe de Policía Local (JPL); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sra. Alejandra Martínez J., Directora Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Sr. Héctor Salgado N., Jefe Departamento de Tránsito Municipal; Directora Unidad de Control (UCM); Sra. Mónica Varela Y. Directora Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Directora Departamento de Salud (DESAMU).